



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **787** /-2023-MPCH/A

Chiclayo, 22 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, en su calidad de funcionario de esta entidad edilicia, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, LIC. SOC. ALBERTO DÍAZ TORRES, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, el día viernes 24 de noviembre de 2023, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Abastecimientos – Asistencia Técnica, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°032-2023-PCM, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ausencia del LIC. SOC. ALBERTO DÍAZ TORRES, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el día viernes 24 de noviembre de 2023, por motivo de viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

